# BASES DE POSTULACIÓN FONDAS Y RAMADAS FIESTAS PATRIAS PUREN 2025

1. **PRESENTACIÓN**

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ilustre Municipalidad de Purén dicta las siguientes bases, cuyo objetivo es regular la instalación y funcionamiento de las **FONDA y RAMADAS**, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias año 2025.

A partir de lo anterior, se instala como una de las actividades más importante en el ámbito de fiestas patrias; cuyo propósito es incentivar a la comunidad a celebrar en familia, disfrutando de una plataforma llena de servicios, negocios y entretenciones.

# ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

Se realizarán los días **17, 18, 19, 20 y 21** de septiembre, en el sector de la media luna comuna de Purén. Su inauguración comenzará el miércoles 17 de septiembre a las 20:00 horas y se extenderá hasta el domingo 21 de septiembre. **Todo esto, sujeto a la fecha y horario indicado por el Ministerio del interior, Delegación Provincial y/o Jefe de Defensa Nacional.**

# OBJETIVOS

Las presentes bases establecen las disposiciones, condiciones, procedimientos y términos que regularán las exigencias mínimas requeridas para adjudicación del permiso.

# PARTICIPANTES

En la postulación podrán participar personas naturales, jurídicas, organizaciones o instituciones que así lo deseen, y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases.

# REQUISITOS PARA PARTICIPAR

* 1. Llenar de manera completa el **Formulario de Inscripción** (Anexo N°1, adjunto a las bases), indicando productos o servicios a ofrecer, dicho formulario de inscripción deberá ser entregado a la Oficina de Renta y Patentes con fecha máxima el día miércoles **27 de agosto de 2025**
  2. En el caso de exhibición y comercialización de alimentos, en estado natural o procesado, estos deberán garantizar un servicio de alta calidad y presentación, por tanto, deberán cumplir con los protocolos de manipulación, sanidad y requerimientos que establezca **SEREMI DE SALUD**.
  3. Indicar cantidad de puestos a solicitar, considerando que cada puesto tiene las siguientes medidas:
* Fondas : 3 x 12 (frontis, profundidad).
* Juegos : 3 x 3 (frontis, profundidad).
* Artesanía : 3 x 3 (frontis, profundidad).
* Foodtruck : 4 x 3 (frontis, profundidad).
  1. El incumplimiento en la implementación propuesta por el oferente será motivo para dejar fuera al adjudicatario, las que serán visitadas por inspectores municipales dando fe del incumplimiento. En este caso la Municipalidad se reserva el derecho de re adjudicar al participante siguiente.
  2. No mantener alguna morosidad vigente con la Municipalidad de Purén al momento de la postulación (Patentes Comerciales, Permisos Provisorios, Permiso de Circulación, entre otros)

# ¿CÓMO PARTICIPAR?

* 1. **Solicitud de Participación**

Los postulantes podrán acercarse al Departamento de Rentas y Patentes, y completar el Formulario de Inscripción (Anexo N°1, adjunto a estas bases). También, lo pueden hacer descargando las bases de postulación y solicitudes de inscripción en el sitio web municipal [**www.munipuren.cl.**](http://www.munipuren.cl/)

# Recepción del Formulario de Inscripción:

Una vez llenado el formulario de inscripción, este deberá ser ingresado al departamento de Renta y Patentes, ubicado en calle Doctor Garriga 995, Municipalidad de Purén. Para hacer entrega del documento. **No se aceptarán aquellas solicitudes que estén incompletas.**

El plazo máximo de recepción de los Formularios de Inscripción será el día **miércoles 27 de agosto de 2025 hasta 14:00 hrs*.***

# Pago del Permiso:

Los participantes podrán cancelar el permiso **al momento de la entrega del Formulario de postulación o hasta el 29 de Agosto**, cuyo monto son los siguientes:

* FONDAS Y RAMADA : 1.5 UTM x DIA
* FOODTRUCK : 1 UTM x DIA
* JUEGOS CRIOLLOS : 0.35 UTM x DIA
* ARTESANÍA TÍPICA FIESTAS PATRIAS : 0.35 UTM x DIA
* OTROS PUESTOS : 1 UTM x DIA

**DIAS DE PERMISOS A CONSIDERAR: 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE.-**

* 1. **Permiso Venta de Alcohol**

Los puestos (Fondas, Ramadas, Foodtruck) que realicen venta de alcohol, deben contar con el permiso transitorio correspondiente (Según Ley de Alcohol Nro. 19.925)

* Valor permiso transitorio venta de Alcohol: **1UTM**

# DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

* 1. Los participantes deberán permanecer durante los 5 días (miércoles 17 al domingo 21 de septiembre de 2025), en el recinto adjudicado, de no cumplir asistencia perderá el puesto originalmente asignado.
  2. Cada Fonda o ramadas deberá contar con a lo menos con un **extintor (vigente)** por concepto de seguridad en caso de incendio (el cual será inspeccionado previo y durante los días de actividad)
  3. El adjudicatario si lo considera apropiado, está facultado para cobrar el ingreso a su recinto, lo que da derecho a la persona a hacer uso de implementación (como mesas y sillas)
  4. Realizar la conexión interior eléctrica y de agua potable, con implementos que garanticen una correcta instalación (según requerimiento del área técnica Municipal)
  5. Los puestos autorizados, **NO PODRAN INGRESAR CON SUS VEHICULOS A LOS PUESTOS DE TRABAJOS A PARTIR DEL DIA JUVES 18 DE SEPTIEMBRE**, lo anterior con la finalidad de no dañar el terreno en la cual transita el público.

# ENERGIZACION FONDAS, RAMADAS Y OTROS PUESTOS.

**Horario Inicio**  : 11:00 hrs

**Horario Termino** : Se procederá al corte de energía **15 minutos después del horario de**

**Término** de las FONDAS Y RAMADAS (horario según lo indicado en el

**Título II** de estas Bases).

# LIMPIEZA Y EL TERRENO

Cada locatario debe tener su basurero con bolsa, para posteriormente llevar su basura al punto de acopio que dispondrá la Municipalidad.

FINALMENTE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE EXISTIR ALGÚN PROBLEMA DE VIOLENCIA O SITUACION SIMILAR POR PARTE DE ALGÚN PARTICIPANTE, LA MUNICIPALIDAD DE PURÉN SE RESERVA EL DERECHO DE PONER TÉRMINO AL PERMISO VIGENTE Y A LA VEZ PROHIBIR DE PARTICIPACIÓN EN ALGUNA PRÓXIMA ACTIVIDAD MUNICIPAL.

# TABLA RESUMEN FECHAS CLAVES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | | | FECHA | LUGAR |
| **Recepción Inscripción** | **Formulario** | **de** | Hasta martes 26 de agosto de 2025 (Incluido), hasta las 14:00 horas. | Rentas y Patentes |
| **Pago derechos** | | | Hasta viernes 29 de agosto de 2025, hasta las 14:00 horas. | Tesorería Municipal, previa entrega de Anexo adjunto en Rentas y Patentes |
| **Entrega de Nro. de puesto y Terreno** | | | Jueves 04 de Septiembre de 2025. | Sector Media Luna |

# ANEXO N°1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Rut |  |
| Teléfono |  |
| Comuna |  |

Tipo de puesto:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FONDA | RAMADA | FOODTRUCK | JUEGOS | ARTESANIA | OTROS |
|  |  |  |  |  |  |

Venta de Alcohol:

|  |  |
| --- | --- |
| SI |  |
| NO |  |

Tipo de Productos a vender

|  |
| --- |
|  |

Fecha de recepción: \_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_

Firma de aceptación de los requisitos y deberes establecidos por las Bases de Postulación:

Firma y timbre de recepción Rentas y Patentes